

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 48.804 de 12.04.2024.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : GLOBAL VALIDITY CORPORATION

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra e) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

- Tipo de equipo	:	Transpondedor RFID.
- Marca	:	Identec Solutions.
- Modelo(s)	:	i-Q350L FL.
- Fabricante	:	Identec Solutions AG
- Frecuencias de operación	:	RFID: 918-924,5 MHz.
- Potencia máxima radiada	:	RFID: 6,41 mW (103,30 dB μ V/m a 3 metros).

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- Global Validity: conniebiggs@globalvalidity.com
- Oficina de Partes.

